TESAI HA TEHO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Asunción, 30 de setiembre de 2020

DICTAMEN DOC N° 109/20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado **"ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL"**, se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a tomar como referencia el promedio de los precios correspondiente al 1º y 2º parámetros, no pudiendo obtener más fuentes en dichos parámetros por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Para el Ítem 1, se toma una cotización del 1º parámetro y más de dos fuentes para el 2º parámetro, no pudiendo obtener más fuentes en el 1º parámetro por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Emiliano R. Fernández P., Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. Nº /2020

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

REF : **INCLUSIÓN P.A.C.: LPN "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL"**

FECHA : **25 de setiembre de 2020** **EXP. SIMESE N° 168674/2.019**

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2654/2.020, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual remite las especificaciones técnicas y donde solicita la Inclusión al PAC al llamado denominado **"ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL"**, cuyo **Objeto de Gasto: 350.-.**

MONTO TOTAL: Gs 6.605.226.000.- (guaraníes seis mil seiscientos cinco millones doscientos veinte y seis mil).-

MONTO TOTAL AÑO 2020: Gs 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones).-

MONTO TOTAL AÑO 2021: Gs 6.355.226.000.- (guaraníes seis mil trescientos cincuenta y cinco millones doscientos veinte y seis mil).-

Según planilla adjunta y de conformidad al siguiente esquema de contratación propuesto:

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**LPN – PLURIANUAL**
CONTRATO	:	**ABIERTO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEMS**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **D.O.C. N° 168674/2.019.-**
- Se adjunta las documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.
- **El monto del ejercicio fiscal 2020 corresponde a la disponibilidad presupuestaria a la fecha, atendiendo la Reserva N° 91361.**

Atentamente,

Sección de Planificación **Interno N° 1313**

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2883)

EJERCICIO FISCAL 2020

Nivel de Entidad: 12 - 08
Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UOC/UEP: DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/ND)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	LICITACION PUBLICA NACIONAL	OCTUBRE	BIENES	GUARANIES	SI	NO	6,605,226,008

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2020)						
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MONTO	250,000,000	6,355,226,000	0	0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCION DEL PAC
17	EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO. SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
51161708-999	DORNASA ALFA SOLUCION	339,775	19,440	6,605,226,000
			TOTAL	6,605,226,008

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	OPTO.	MONTO GS.
02	003	08	00	350	10	01	99	250,000,000
							TOTAL	250,000,000

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

SECCION DE PRANIFICACION
ELABORADO POR

Obs.: La Linea Presupuestaria queda sujeto a la respuesta de la Solicitud de Reserva Presupuestaria remitida por la Dirección de Presupuesto

Fecha de elaboracion	25/09/2020			

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL"

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Forma Farmaceutica	Presentacion	Unidad de Medida	Presentacion de entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Referencial	Monto Minimo	Monto Maximo
1	51161708-999	DORNASA ALFA SOLUCION	Ampolla de 2500 U (2,5mg) 2,5ml para nebulizar, incluido con equipo nebulizador de mano para suministrar el medicamento con las siguientes caracteristicas: bateria recargable 1,2 ibs, dimension 4,5 x 3,5 x 1,75, presion maxima del compresor 35 PSI, flujo maxima de litros del compresor 8,5 LPM, presion operativa 14,5 PSI y flujo operativo 4,0 LPM, uno por cada 3 cajas entregadas, con mascarilla pediatrica todas compatibles con el equipo	solucion para inhalacion	Ampolla para inhalacion	Unidad	Ampolla para inhalacion	9.720	19.440	339.775	3.302.613.000	6.605.226.000
											MONTO TOTAL	6.605.226.000

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Formulario N° 4 – RES. S.G. S9/20

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 25 de setiembre de 2020

"ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL"

EXP N° 168674/2019

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "**ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICAS Y RETARDO MENTAL**", *se* procede a realizar de acuerdo a lo siguiente:

Conforme a los datos obtenidos del 2° Parámetro se procede a realizar el promedio de los precios, dando como resultado la planilla siguiente:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	1º PARAMETROS	2º PARAMETROS			RESUMEN DE ANALISIS
				CASA BOLLER	ID 320213 MAY/17 MSPBS	ID 302292 AG0/16 IPS	ID 294273 MAY/16 IPS	PRECIO REFERENCIAL
1	S1161708-999	DORNASA ALFA SOLUCION	Ampolla de 2500 U (2,5mg) 2,5ml para nebulizar, incluido con equipo nebulizador de mano para suministrar el medicamento con las siguientes caracteristicas: bateria recargable 1,2 ibs, dimension 4,5 x 3,5 x 1,75, presion maxima del compresor 35 PSI, flujo maximo de litros del compresor 8,5 LPM, presion operativa 14,5 PSI y flujo operativo 4,0 LPM, uno por cada 3 cajas entregadas, con mascarilla pediatrica todas compatibles con el equipo	397.950	379.000	294.990	287.160	339.775

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare pasible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a tomar como referencia el promedio de los precios correspondiente al 1º y 2º parámetros, no pudiendo obtener más fuentes en dichos parámetros por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Para el Ítem 1, se toma una cotización del 1º parámetro y más de dos fuentes para el 2º parámetro, no pudiendo obtener más fuentes en el 1º parámetro por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

- **1° parámetro utilizado: Presupuesto de empresa**

En fecha 10 de setiembre del corriente, se ha recibido vía correo electrónico, cotización de la firma CASA BOLLER S.A., se anexa captura de pantalla.

Respuesta de Cotización ALFA DORNASA - MSPYBS 1 mens

De: Licitaciones Licitaciones 10 de Septiembre de 2020 16
Para: Claudia Raquel Martinez Acosta
CC: Nadia Cesario Armando Romero Laura Godoy Maria Liz Barrios

PULMO.pdf (38.8 KB) Descargar | Eliminar

Buenas Tardes

Remito adjunta, nota de cotización, del Producto ALFA DORNASA

Se ruega acusar recibo.

Atentamente

Maria Liz Barrioa
CASA BOLLER S.A.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 10 septiembre de 2020

Señora
Claudia Raquel Martínez Acosta
Departamento de Planificación y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quienes corresponda, referente a la Solicitud de Presentación de Precios, el cual detallo a continuación:

Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Marca	Precio Unit. Por Cartucho (IVA Incl.)
ALFA DORNASA	SOLUCION PARA INHALACIÓN	2,5 mL	CAJA CONTENIENDO 6 AMPOLLAS DE 2,5 mL	PULMOZYME	397 950

Observación: El precio incluye la entrega de 1 (un) equipo nebulizador con su kit de mascarillas por cada 168 ampollas de Dornasa Alfa.

Los precios finales de la oferta dependerán de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de cada llamado, así como las cantidades solicitadas, el tiempo de ejecución del contrato, las condiciones de pago, la tendencia del tipo de cambio del dólar y las negociaciones con el proveedor, entre otros factores que podrían afectar la estructura de los costos en el momento de la presentación de oferta.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Unid. G. Planificación y Presupuesto
D.G.A - D.G.A.F
MSP y BS

Lic. Vanessa ... Apoderado

2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

Se verifico el histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, según planilla siguiente:

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	2º PARAMETROS		
				ID 32D213 MAY/17 MSPBS	ID 302292 AGO/16 IPS	ID 294273 MAY/16 IPS
1	51161708-999	DORNASA ALFA SOLUCION	Ampolla de 2500 U (2,5mg) 2,5ml para nebulizar, incluido con equipo nebulizador de mano para suministrar el medicamento con las siguientes caracteristicas: bateria recargable 1,2 ibs, dimension 4,5 x 3,5 x 1,75, presion maxima del compresor 35 PSI, flujo maximo de litros del compresor 8,5 LPM, presion operativa 14,5 PSI y flujo operativo 4,0 LPM, uno por cada 3 cajas entregadas, con mascarilla pediatrica todas compatibles con el equipo	379.000	294.990	287.160

Lic. Jorge Molinas - Gate Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.D.C. - D.G.A.F
MSP y BS

CONTRATO N° 140/2017

LPN N° 08/2017 "ADQUISICION DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACION PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Petirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 da fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751 749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 132 de fecha 08 de marzo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.RUC 80001556 – 8.**, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Andrea Campos Cervera Rüger**, con Cédula de Identidad N° 2.366.436, según Poder Especial otorgado por la Escribana Maria Monserrat Gorostiaga de Elgue, con Reg. N° 35 Esc. N° 277, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 08/2017 ADQUISICION DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACION PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condicionas y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 320.213**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2018 .

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 08/2017 ADQUISICION DE DORNASA ALFA AMPOLLA PARA INHALACION PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 132 de fecha 08 de Marzo da 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un MontoTotal de Gs (Guaranies seis mil ochocientos veinte y dos millones)

Item	Descripcion del Bien	Concentracion	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	Dornasa Alfa Solución	2500 U (2,5 mg) 2 5 ml para nebulizar	Solucion	Unidad	Ampolla	9000	18000	Pulmozyme	Uruguay	379 000	6 822 000 000

Observación: Se aclara que el contratista deberá donar 1 (un) equipo nebulizador con una mascarilla de cada medida por cada 168 ampollas de Dornasa Alfa

Caracteristicas del Equipo: Batería recargable 1,2 lbs, dimensión 4,5 x3, 5 a1, 75, presión máxima del compresor 8,5 LPM, presion operativa 14,5 PSI y flujo operativo 4,0 LPM, uno por cada 168 ampollas entregados, con mascarilla pediátrica todas compatibles con el equipo nebulizador, N°1 1 a 11 meses, N° 2 de 12 a 36 meses y N° 3 de 36 meses en adelante.

CASA BOLLER S.A.
ANDREA CAMPOS CERVERA RÜGER
DIRECTOR - TITULAR

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación y Presupuesto

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección y Finanzas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONTRATO N° 280/16

CONTRATO N° 280/16 SGC N° 1321-2016

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificadn por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A.**, con RUC N° 80001556-8, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2518 (Asunción, - Paraguay), representada por el **SEÑOR Francisco Solann RIVEROS BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 695.854, de acuerdo al Poder Especial N° 174, de fecha 03 de mayo de 2.016, pasada ante la Escribana María Montserrat Giorostiaga de Elgue, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripcinn de los bienes, las especificaciones técnicas, prngrama de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 063-034/16 de fecha 21 de julio de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Plan.
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F

2.016, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs. 2.000.000.0000.- (Guaranies Dos mil millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1454/16 de fecha 05 de julio de 2.016. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total de Gs. 323.911.978.725.- (Guaranies Trescientos veinte y tres mil novecientos once millones novecientos setenta y ocho mil setecientos veinte y cinco).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	350	30	1	99	2.000.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 302.292

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria cnrrespondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Cootrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/16, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, HEMODERIVADOS, INMUNOSUPRESORES Y ONCOLÓGICOS PARA EL IPS"**, convocado por el CONTRATANTE según Resolución N° 020-002/16 de fecha 11 de marzo de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 063-034/16 de fecha 21 de julio de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 62.941.443.000.- (Guaranies Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.

Lote	N° Item	Cód.	Cód. Cat.	Cód. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario CIVA	Precio Total CIVA
13	1	10658	51161708	900	DOPAMINA ALFA	2,5 mg/2,5 ml.	SOLUCION	AMPOLLA P/ INHALATHOS	UNIDAD	PHARMATME	URUGUAY	11.250	22.500	298.900	6.637.275.000
15	1	10679	51111604	900	ERLOTINIB	150 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	TARCEVA 150 mg	URUGUAY	2.250	4.500	323.800	1.482.100.000
18	1	10686	51201506	9006	EVEROLIMUS	5 mg	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	AFINITOR 5mg	SUIZA	16.900	33.800	940.322	32.680.626.000
45	1	10 [illegible]	51131906	900	METOTREXATO LIPOSOLUBLE - LIPOFILICA BETA	50 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA DE 0,5 ml	UNIDAD	FABRICA 100 mg	URUGUAY	3.000	6.000	1.905.657	11.973.942.000
50	1	504	51182306	500	OCTREOTIDA ACETATO	20 mg	INYECTABLE	AMPOLLA ACCION PROLONGADA	UNIDAD	SANDOSTATIN LAR	SUIZA	850	900	6.015.000	5.167.500.000
														G	62.941.443.000

Monto total adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A.: Gs. 62.941.443.000.- (Guaranies Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y tres mil), IVA Incluido.

En consideración a lus pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Prnveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. P
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONTRATO N° 392/15 SGC N° 1321-2015

Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1954/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs.52.595.369.480.- (Guaraníes cincuenta y dos mil quinientos noventa y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	350	30	1	99	1.000.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° **294273.**

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2016 estarán sujetos a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 58/15, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 079-007/15, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 106-001/15 de fecha 18 de diciembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs.10.806.116.350.- (Guaraníes diez mil ochocientos seis millones ciento diez y seis mil trescientos cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CASA BOLLER S.A.:

Ítem	Cod.	Cod. Int.	Lot. Int.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Fmt. Máx. C/IVA	Sub IVA
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Monto total adjudicado a CASA BOLLER S.A.: Gs.10.806.116.350.- (Guaraníes diez mil ochocientos seis millones ciento diez y seis mil trescientos cincuenta), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente participando de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec.
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Johanna Stoll
Jefa Técnica de Contrataciones

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación